



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial Binacional
Puyango Tumbes

1. Proyectos de Riego
2. Soluciones Integrales para el Control de Inundaciones en la cuenca del río Tumbes (manejo de cauce)
3. Proyecto Binacional Puyango Tumbes

Ing. Manuel Leiva Castillo

Director Ejecutivo

Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes



BICENTENARIO
PERÚ 2021

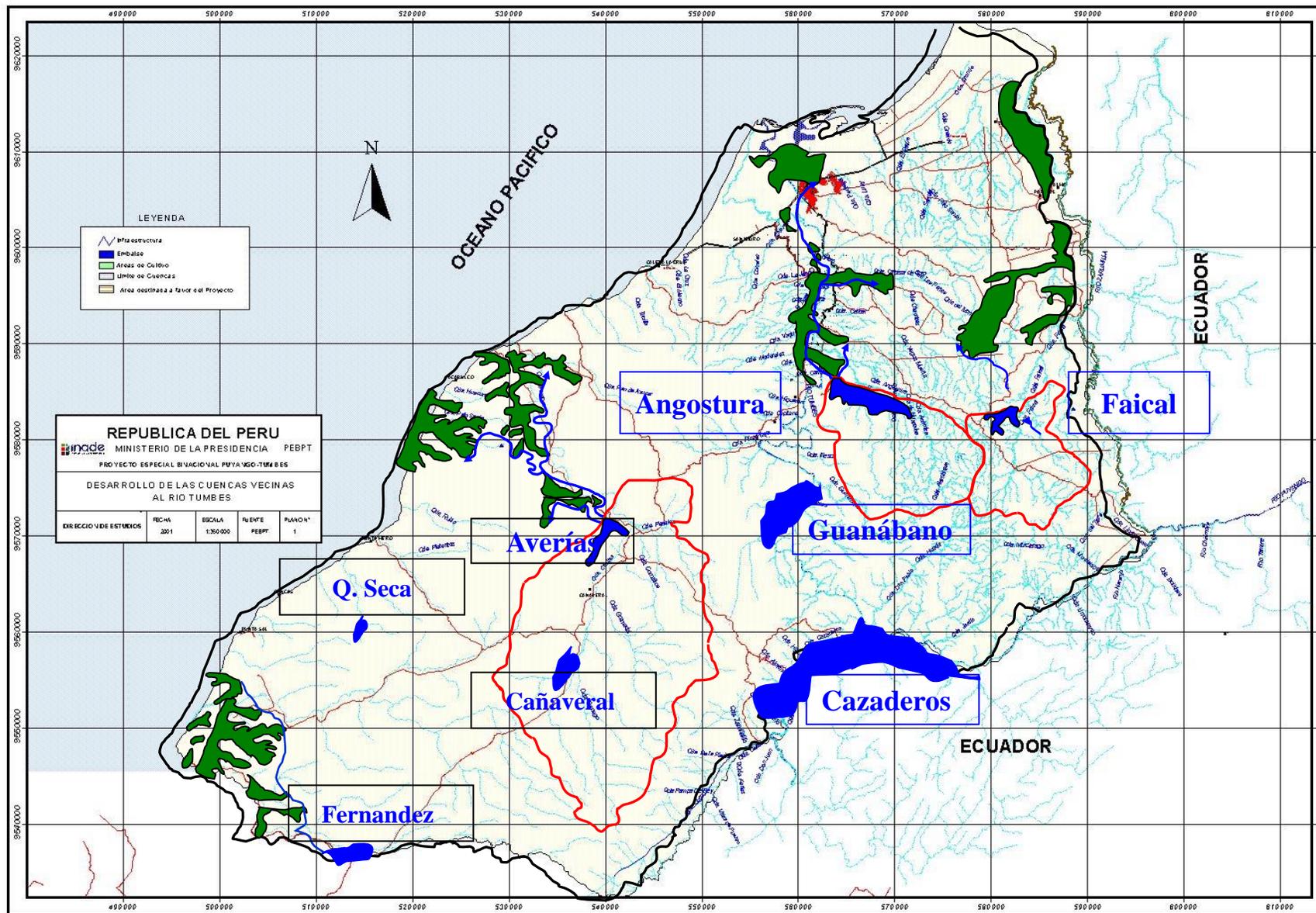
Enero 2022

Proyectos de riego: Cuencas Vecinas

Proyectos de Riego Tumbes

- **PBPT: Marcabelí – Cazaderos: 1971**
- 1972 – 1974: La Sub Comisión Peruana definió la ubicación de diversas presas, sobre la base de estudios sucesivos desde 1890.
- En 1979, la Sub Comisión Peruana encarga al Consorcio Internacional Puyango Tumbes, los estudios para el aprovechamiento de las áreas de riego del sector peruano de las **cuencas vecinas al río Tumbes**.
- El estudio se denominó “Desarrollo de las cuencas vecinas al rio Tumbes con Recursos Propios”, **avanzó la fase de Prefactibilidad**:
 - Casitas Bocapán.
 - Quebrada Fernández
 - Quebrada Seca
 - **Quebrada Faical**
 - Quebrada Angostura

Proyectos de Riego de Tumbes



Proyecto de Irrigación Faical

En el año 2003, el PEBPT elaboró el Perfil de la Irrigación Faical, en el marco del SNIP y en el 2009 lo declaró viable.

El PEBPT no continuó los estudios ya que, el área a beneficiar, se incluyó en la Irrigación de la Margen Derecha del río Tumbes, y en ese entonces, de acuerdo al SNIP, prevalecían los PIP de mayor envergadura.

En el 2019, el PEBPT entregó copias de los estudios y del PIP a la Municipalidad Provincial de Zarumilla y ésta registro un nuevo PI; sin embargo, para pasar a la siguiente etapa requirió al SERNANP la exoneración de emisión de Compatibilidad por ser el proyecto de irrigación más antiguo que el Parque Nacional Cerros de Amotape.

En marzo 2021, el SERNANP solicitó al MIDAGRI se pronuncie respecto a la existencia de títulos habilitantes que pudieran generar derechos preexistentes para la ejecución del proyecto "Creación de la Irrigación Faical". Ante ello, el PEBPT emitió el Informe N° 0022-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE.

ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE TUMBES EN 1975

**1975 SE CREA
EL PNCA**



**EL BNT NO FUE
ANP.**

Se creó en 1957.

Los BN: Son bosques naturales declarados aptos para la producción permanente de madera, otros productos forestales y fauna silvestre

SITUACIÓN ACTUAL DE LAS ANP DE TUMBES Y RBNO

1. 1975 PNCA
2. 1988 se crea el SNLM
3. 2006 se **amplía** el PNCA y se crea la RNT
4. 2008 se crea la ACR Angostura Faical.
5. Se definen las Zonas de Amortiguamiento
6. La RBN se amplía a todo el territorio de Tumbes (Reserva de Biosfera del Noroeste Amotapes – Manglares)



SUPERPOSICIÓN DE LAS ANP CON LAS ALTERNATIVAS DE IRRIGACIÓN DE TUMBES



3. Soluciones Integrales para el Control de Inundaciones: Presa Higuierón

Plan Integral para el Control de Inundaciones y Movimientos de Masa en la Cuenca del Rio Tumbes.

Antecedentes:

- ☐ Niño Costero de 2017**
- ☐ Ley N° 30556 que crea la ARCC**
- ☐ PIRCC**

EL PRBPT recibió el encargo de implementar acciones para las soluciones en los ríos de Zarumilla y Tumbes. ES DECIR EL PEBPT IMPLEMENTÓ UNA POLITICA NACIONAL

EN ESE CONSTEXTO EL PEBPT convocó, seleccionó y contrato a la empresa consultora para la Formulación del Plan Integral para el Control de Inundaciones y Movimientos de Masa en la Cuenca del Rio Tumbes:

EL CONSORCIO TUMBES, INTEGRADO POR LAS EMPRESAS: INCLAM S.A. SUCURSAL DEL PERU & EPTIZA SERVICIOS DE INGENIERIA S.L.

Empezó el 11 de marzo del 2019 y terminó contractualmente el 29 de octubre del 2020

Monto Contractual fue por S/. 10´635,718.24

06 perfiles como producto de la consultoría

- **PERFILES COMPONENTE A**
- CREACION DE SERVICIO DE PROTECCION FRENTE A INUNDACIONES EN AMBAS MARGENES DEL RIO TUMBES, EN TRAMOS VULNERABLES DESDE LA ESTACION EL TIGRE HASTA LA SALIDA AL MAR, EN LOS DISTRITOS DE PAMPAS DE HOSPITAL, SAN JACINTO, SAN JUAN DE LA VIRGEN, CORRALES Y TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES
- CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN FRENTE A INUNDACIONES EN LA QUEBRADA CORRALES - DISTRITO DE CORRALES - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES
- CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN FRENTE A INUNDACIONES EN LA QUEBRADA LA JARDINA - DISTRITO DE SAN JACINTO - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES

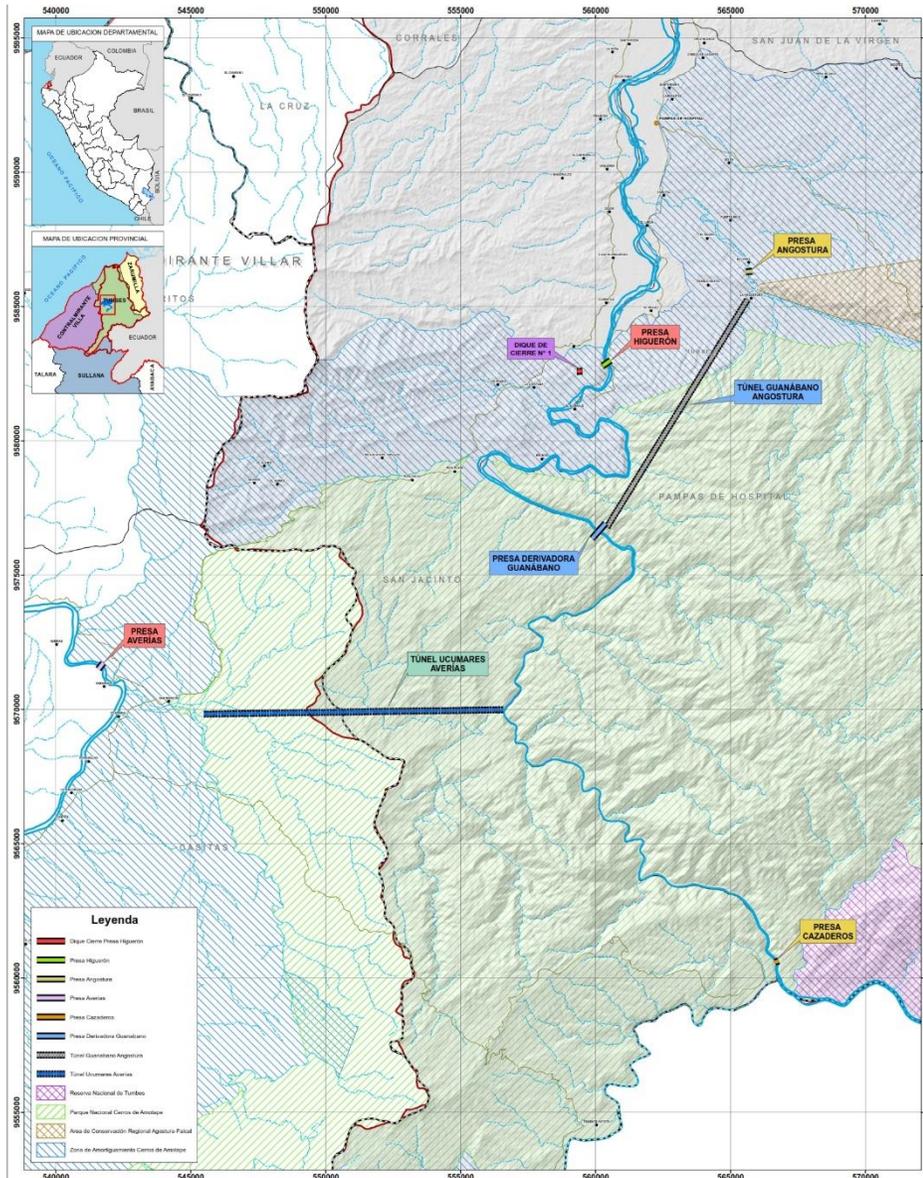
PERFIL COMPONENTE B

- **CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN FRENTE A INUNDACIONES CON PRESA LAMINADORA EN LA CUENCA DEL RÍO TUMBES, SECTOR HIGUERÓN, DISTRITO DE SAN JACINTO - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES, con CUI 2517829.**

PERFILES COMPONENTE C:

- **MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALERTA FRENTE A PELIGROS ORIGINADOS POR FENÓMENOS DE GEODINÁMICA EXTERNA E HIDRO METEOROLÓGICA EN LA CUENCA DEL RÍO TUMBES DISTRITO – PROVINCIA DE TUMBES – DEPARTAMENTO DE TUMBES”.**
- **RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMAS DEGRADADOS DE VEGETACIÓN SILVESTRE PARA LA REGULACIÓN DEL RIESGO POR INUNDACIONES Y MOVIMIENTO DE MASA EN LA CUENCA DEL RÍO TUMBES DISTRITO – PROVINCIA DE TUMBES – DEPARTAMENTO DE TUMBES”**

ANÁLISIS DE UBICACIÓN DE PRESAS



EMBALSE LA VACA

EMBALSE GUANÁBANO

EMBALSE CAZADEROS

EMBALSE HIGUERON

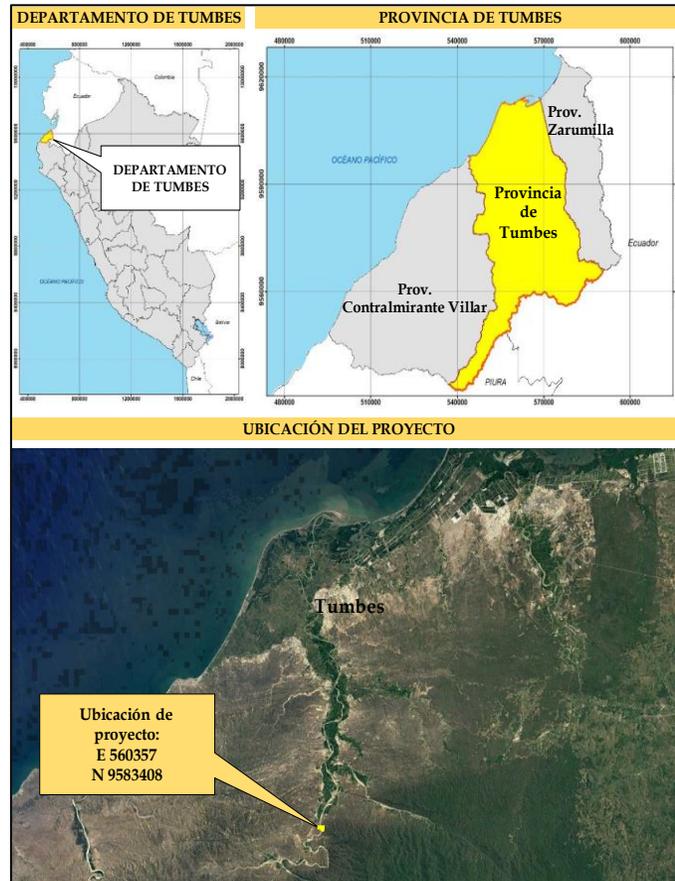
OBJETIVO:

Laminación del caudal del Río Tumbes de 3,984 m³/s con Tr100 a 1,151.20 m³/s desde la Estación El Tigre hasta la entrega al Mar.

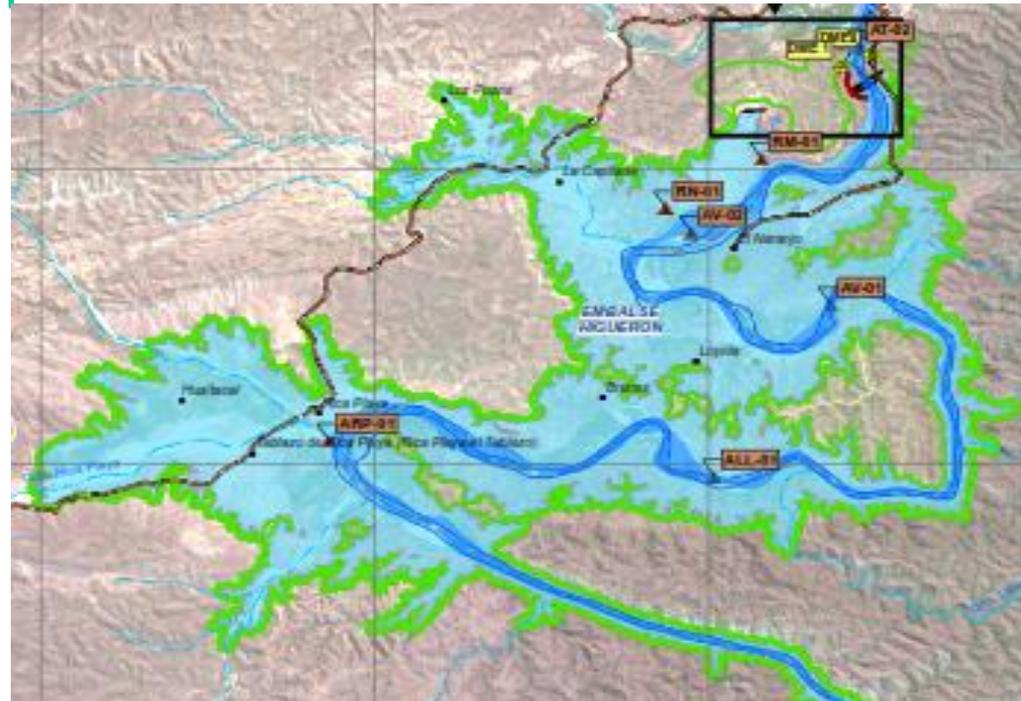
CAPACIDAD: De acuerdo a las simulaciones hidrológicas, el sitio elegido, deberá tener un vaso con capacidad mínima de 365 Hm³, a fin de lograr una laminación del caudal con Tr100 del Río Tumbes del orden de 2,832.80 m³/s, es decir, desde 3,984 m³/s a 1,151.20 m³/s con el cual fueron diseñadas las defensas ribereñas desde la Estación El Tigre hacia el Mar.

Componente B – EMBALSE DE LAMINACIÓN HIGUERÓN

- ◆ **Nombre:** “Creación del Servicio de Protección frente a inundaciones con presa laminadora en la cuenca del río Tumbes, sector Higuerón, provincia de Tumbes de Tumbes, departamento de Tumbes”
- ◆ **Distritos:** Pampas de Hospital, San Jacinto, San Juan de la Virgen, Corrales y Tumbes
- ◆ **Beneficiarios:** Población directa e indirecta afectada por las inundaciones 140 898 hab.
- ◆ **Tierras de Cultivo afectadas y pérdidas :** 10 842 y 3 668 Ha respectivamente(Fenómeno El Niño Costero 2017, INDECI)
- ◆ El costo evitado por el evento citado ha sido estimado en **S/545,931,425.62** , daños cuantiosos por el evento climático a suceder en un periodo de retorno de 100 años, si no se ejecuta el proyecto caudal 3,928 m3/seg.



El propósito del presente proyecto es crear un servicio de protección integral, con una intervención general que sea capaz de reducir el riesgo de los sectores vulnerables mediante la ejecución de una **presa laminadora en el eje del río Tumbes.**



Reuniones técnicas entre el GORE, MIDAGRI, PEBPT y ARCC

Acuerdo del lunes 20-12-2021:

El GORE Tumbes y el CIP Tumbes, harán llegar el día 17.01.2022, el planteamiento técnico a la ARCC, respecto a la reubicación de la presa laminadora y demás tratamiento integral; con el objeto que ésta evalúe la misma y determine las acciones correspondientes a más tardar al 07.02.2022.

3. Proyecto Binacional Puyango Tumbes

2.1 Proyecto Binacional Puyango Tumbes

Período 1971-1997

El 27 de setiembre de 1971, Perú y Ecuador suscriben el “Convenio para el Aprovechamiento de las Cuencas Binacionales Puyango Tumbes y Catamayo Chira”.

Entre 1972 - 1974, se elabora el Estudio de Prefactibilidad. También las Cuencas Vecinas

Entre 1976 - 1980, el Estudio de Factibilidad recomienda el Esquema Marcabelí - Cazaderos. No es aprobado por Ecuador.

En 1981, los incidentes fronterizos postergan la continuación del Proyecto.

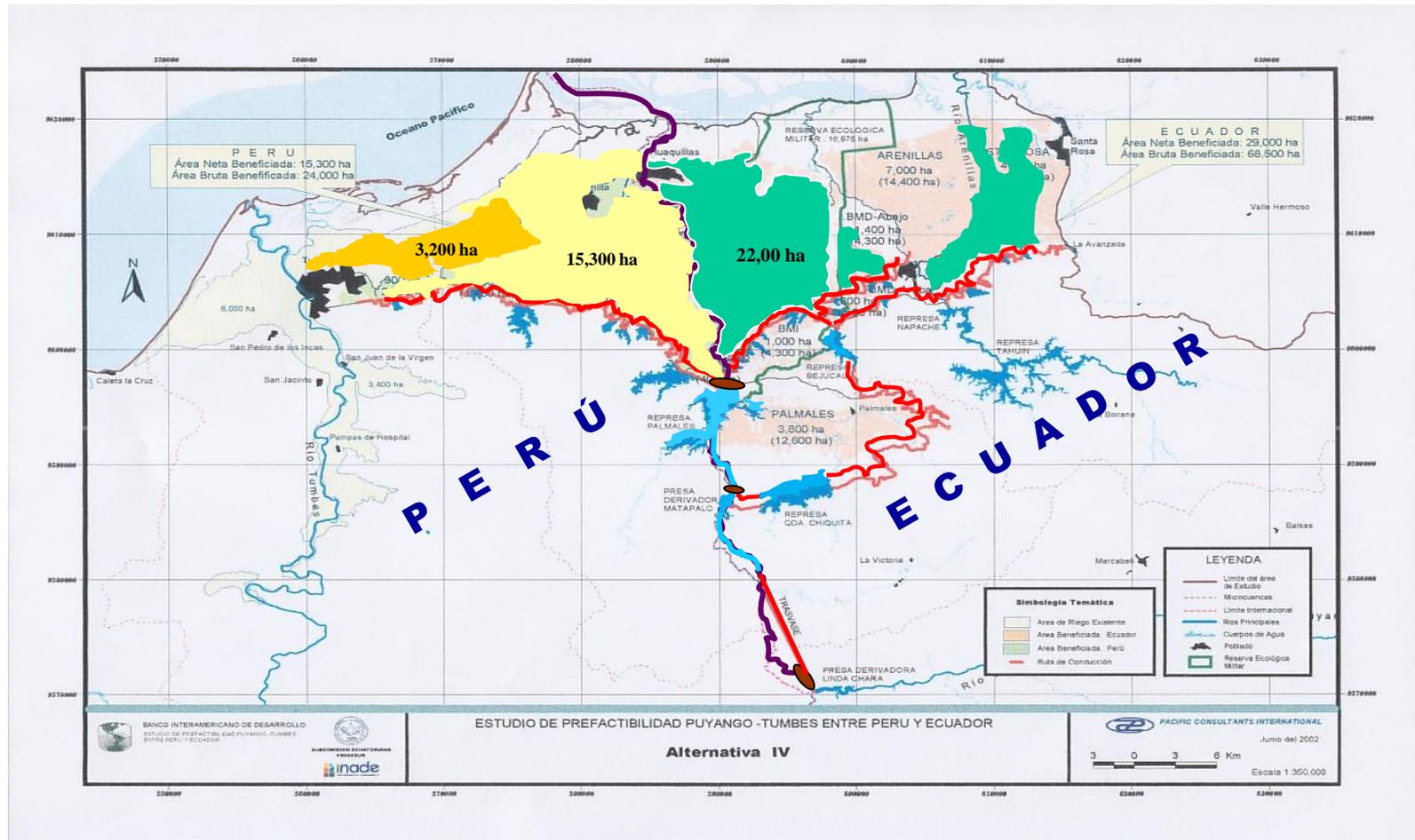
En 1985, se retoman las negociaciones y se suscribe el Acuerdo de Quito, para continuar con el esquema Marcabelí – Cazaderos.

En 1989-1990, se elabora el Estudio de Factibilidad del Esquema Marcabelí – Cazaderos por CIMELCO y concluye: 1) Los sitios de presa son adecuados, el costo US\$ 2,300 millones y la TIR/E 9.11%, para ese entonces, muy caro y de baja rentabilidad

Período 1998 - 2016

En 1998 se suscribe el Acuerdo de Paz: Prioridad A1 al PBPT y se recomienda el redimensionamiento.

El 2000 se evaluaron 06 alternativas y recomendaron la Alternativa IV



Período 1998 - 2016

En el Encuentro Presidencial del año 2009, decidieron desarrollar la Licitación bajo la modalidad de Concurso-Oferta (Estudios de Factibilidad, Diseño Definitivo y Ejecución de Obras Comunes).

En agosto del 2010, el MINAG y el MAGAP suscriben el "Convenio Específico..." Crean la UCB PBPT.

La UCB-PBPT desarrolló los procesos, otorgó la Buena Pro y suscribió contratos

En el 2013, la UCB -PBPT Emite Informe de 04 aspectos relevantes: i) **La Presa Matapalo se encuentra en el ámbito del PNCA...**

Debido al incumplimiento del contratista, motivó un arbitraje que laudó en el 2015 con la resolución del contrato y ejecución de las Cartas Fianzas.

En noviembre de 2015, se promulgó la Ley 30359 recortando 277.64 ha para la presa Matapalo, **la misma que el pasado 12 de noviembre feneció (No tenemos proyecto ni Ley).**

Período 2017 - 2021

El 2017, se suscribe un nuevo “Convenio Específico...” y crean la UCB-PBPT. En la Cláusula Quinta acuerda: *“a) Evaluar la posible incorporación de la presa Marcabelí a través de la contratación de los servicios de una consultora. En base a los resultados, las Partes definirán la incorporación a la Alternativa IV Optimizada, ya considerada por las Partes”.*

En julio del 2018, la UCB – PBPT acuerda: *“Sobre la base de la Alternativa IV Optimizada, se propone evaluar la incorporación de las presas Marcabelí y Cazaderos, además de los posibles embalses de retención de sólidos, como esquema hidráulico de obras comunes del PBPT con enfoque de gestión integral a desarrollar”.*

El 26 de OCT 2018, la Declaración Presidencial de Quito, *“Señala la importancia de impulsar los trabajos de la UCB PBPT, con miras a la implementación de las obras comunes de este emblemático proyecto de irrigación, que incluirá en su esquema hidráulico los Embalses Marcabelí y Cazaderos. En consecuencia, a más tardar, en diciembre de 2018, las autoridades competentes aprobarán los términos de referencia para los estudios definitivos de dichos embalses”.*

Período 2017 - 2021

La reunión de la UCB-PBPT en abril de 2019, la Sección Nacional del Ecuador argumentó que las **Declaraciones Presidenciales no eran vinculantes**, remarcando que el instrumento legal vinculante vigente para el trabajo de la UCB-PBPT era el **Convenio Específico suscrito el 22 de marzo del 2017**.

En la Declaración Presidencial de Tumbes, del 2019 se continuó apuntando al esquema Marcabelí-Cazaderos y se indica: *“Reiteraron la importancia de los trabajos de la UCB – PBPT y tomaron nota de la presentación inicial de una propuesta peruana de redimensionamiento del Proyecto e instruyeron a los equipos técnicos de ambos países que, una vez recibido el perfil del proyecto respectivo, evalúen conjuntamente de manera preliminar dicho planteamiento durante el primer trimestre de 2020”*.

Ni la Gestión del PEBPT NOV 2019 – DIC 2020, ni los especialistas autores del Informe de Redimensionamiento, **advirtieron que se requería un Marco Legal Específico Vinculante para que la UCB se aboque al esquema Marcabelí – Cazaderos**.

Ante los inconvenientes comentados, el suscrito, mediante el Informe N° 023-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE del 05/10/21, alcanzó al Viceministro de DAFIR la propuesta de nuevo **“Convenio Específico para el desarrollo del PBPT y la ejecución de sus obras comunes...”**.

Período 2017 - 2021

El nuevo Convenio sustituye al suscrito en el 2017 y tiene por objeto renovar el principal marco normativo específico vinculante, para el desarrollo del PBPT e implementación de los compromisos establecidos en los Encuentros Presidenciales de Quito-2018 y Tumbes-2019.

Cláusula Quinta: Acuerdos de las Partes

- a) Retomar el Esquema Hidráulico Originario del Proyecto Binacional Puyango Tumbes: Marcabelí y Cazaderos.
- b) Evaluar la propuesta técnica peruana para el redimensionamiento del esquema hidráulico Marcabelí – Cazaderos, con la finalidad de reducir el área inundable para no afectar a las poblaciones y viviendas en el territorio ecuatoriano.
- c) Definir y aprobar en el menor tiempo posible, la componente binacional del esquema hidráulico Marcabelí – Cazadero, para las obras comunes binacionales y las componentes nacionales, una peruana y otra ecuatoriana, para las obras de desarrollo en cada país.

También contempla que, para el caso del Perú, los integrantes de la UCB, 4 serán representantes del MIDAGRI, 01 del Gobierno Regional de Tumbes y 01 del CRHCT.



PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 27 de septiembre de 2021

OF. RE (DGA) N° 2-9-B/432

Remite datos de contraparte
ecuatoriana a cargo de la Unidad de
Coordinación Binacional del
Proyecto Especial Binacional
Puyango-Tumbes

REF: Of. N° 909 -2021-MIDAGRI-SG/OGPP

Señor

Jesús Ruitón Cabanillas

Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al documento de la referencia, mediante el cual su Despacho solicita el apoyo de esta Cancillería para obtener los datos del funcionario del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica del Ecuador a cargo de la Unidad de Coordinación Binacional del Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes.

Sobre el particular, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana del Ecuador ha remitido la siguiente información:

Nombre:	Marco Geovanni Ramírez
Cargo:	Especialista en Calidad de los Recursos Naturales 3
Correo:	marco.ramirez@ambiente.gob.ec

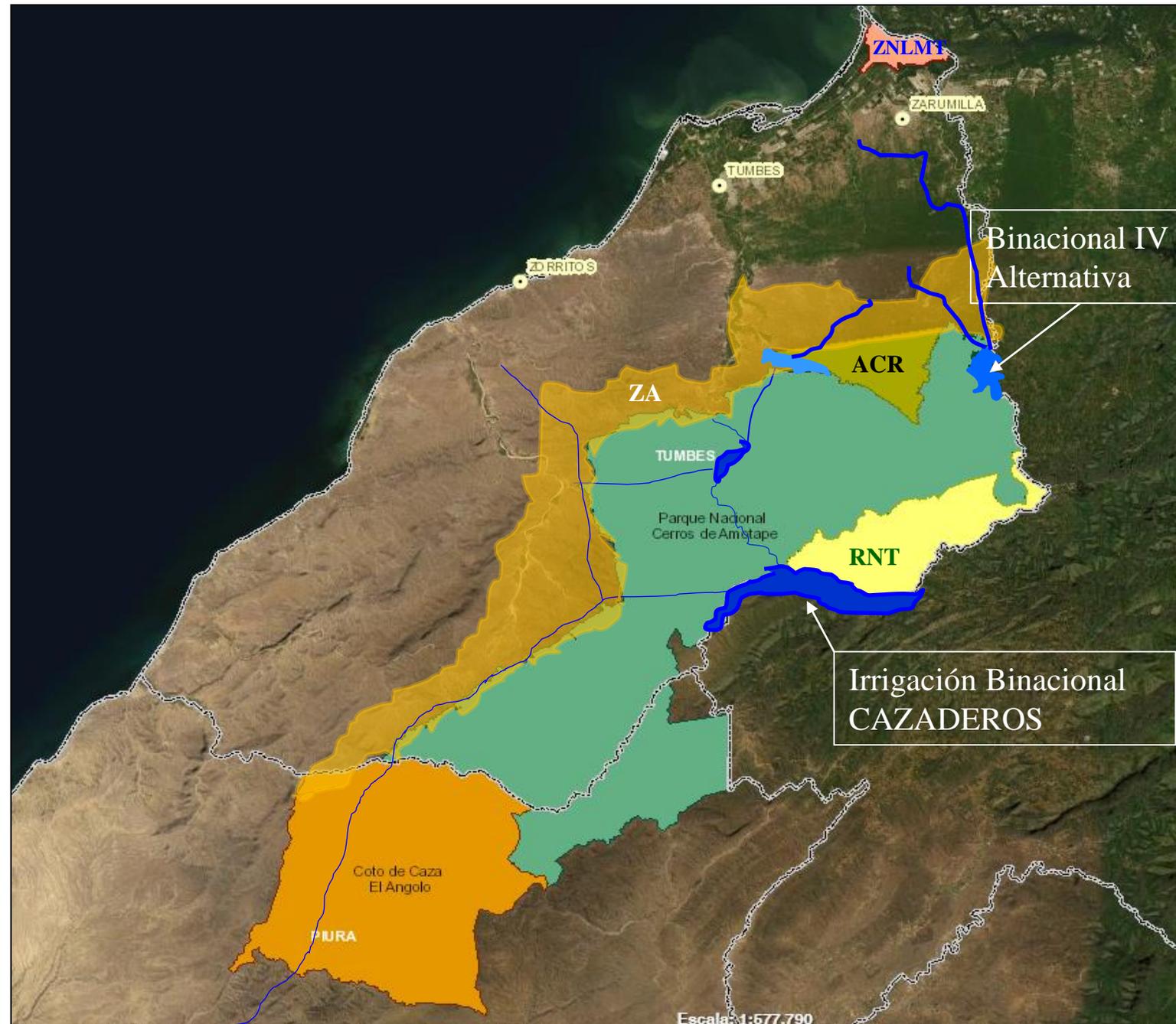
Aprovecho la oportunidad para expresarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente,

La UCB, Sección Perú, se reunirá el 14 de enero de 2022

Problemática ambiental para la implementación del Proyecto Binacional Puyango Tumbes

Contaminación
con metales
pesados de los
relaves mineros
del Ecuador



MUCHAS GRACIAS